

## RESOLUCIÓN No. 2019-2714 (1 de noviembre de 2019)

### POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES EN LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS -CORPOCALDAS

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas -CORPOCALDAS, en uso de sus facultades legales y con fundamento en ejercicio de sus funciones y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado;

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 31 establece dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes: "(...) 23) Realizar actividades de análisis, sequimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación; (...) 26) Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;

Que la Ley 1523 de 2012, adopta la Política nacional de gestión del riesgo de desastres y establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:

Que el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012;

Página 1 de 2









Que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Una estrategia de desarrollo" 2015-2025, es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante los cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

En consecuencia, este despacho,

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Armonizar la regulación establecida a nivel nacional sobre la Gestión del riego de desastres, los riesgos ambientales en general y, el quehacer misional de la Corporación Autónoma Regional de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la Política de Gestión de Riesgos Ambientales, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, la cual se adjunta y hace parte de la presente resolución.

Dada en Manizales, el primero (1º.) del mes de noviembre, del año dos mil diecinueve (2019)



Página 2 de 2

Anexo: Uno (1)











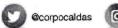


# POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

Entidad	Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS				
Tipo	POLÍTICA				
Elaborada:	22-07-2019	Revisada:	20-08-2019	Aprobada:	01-11-2019
Responsabilidad	CORPORACIÓ  La gestión de habitantes del las entidades procesos de gedel riesgo y ma de actuación y Gestión del R  Específicamen responsabilida ambiental en la integrarlos a la ordenamiento del riesgo que eximir a los propender por y la de gestión 2012).  Dentro de los amenazas o piosanitario o severidad suficien la salud, así los medios de (Art. 4°. Ley 15).  De acuerdo a la Ambiente e in aquellos riesgo	DN AUTÓNOMA  I riesgo es respeterritorio colombo públicas, privada estión del riesgo anejo de desastr o su jurisdicción iesgo de Desas  Ite, las Corpo d de apoyar a os estudios para os planes de ord territorial y de de corresponden alcaldes y gob la articulación de n del riesgo de o riesgos ambies peligros latentes humano no interes ciente, pueden o sustento, la pre- siente, pueden o sustento, la pre-	REGIONAL DE consabilidad de piano. En cumpl as y comunitaria o, entiéndase: cores, en el marco, como compon atres. (Art. 2º. Le craciones Autón las entidades a el conocimient denamiento de cresarrollo; así mi a la sostenibilidar a la sostenibilid	todas las autorimiento de esta as desarrollarán nocimiento del ride sus compete entes del Sistema Regiona territoriales de o y la reducción dencas, de gesti smo en las labidad ambiental de la responsabilida e adaptación al territorio. (Art. dideran aquellos tural, socio-natural, socio-natur	RPOCALDAS ridades y de los responsabilidad, y ejecutarán los riesgo, reducción encias, su ámbito ma Nacional de

Página 1 de 7











	la tierra, y todos aquellos productos de situaciones críticas ambientales, que puedan afectar la salud y los servicios ecosistémicos.		
Responsables	<ul> <li>Director General</li> <li>Subdirector Infraestructura Ambiental y funcionarios del área</li> <li>Subdirector Planificación Ambiental del Territorio (grupo de ordenamiento ambiental del territorio, grupo cuencas hidrográficas, grupo de educación ambiental, grupo de participación comunitaria, Sistema de Información Ambiental Regional, monitoreo ambiental, grupo de cambio climático)</li> <li>Subdirección de Evaluación y Seguimiento (grupo de abastecimiento hídrico)</li> <li>Grupo de Biodiversidad y ecosistemas (grupo forestal)</li> </ul>		
Dependencias vinculadas	<ul> <li>Secretaría General</li> <li>Subdirección Administrativa y Financiera</li> <li>Oficina de Control Interno</li> <li>Grupo de comunicaciones</li> </ul>		
Objetivo General	Contribuir en la construcción de un territorio resiliente a partir del conocimiento y reducción de riesgos ambientales, y la implementación de medidas de adaptación a la variabilidad y cambio climático.		
Objetivos Específicos	<ol> <li>Fortalecer la gestión del conocimiento de los riesgos ambientales, a través de la transferencia y difusión de la información, articulación de redes, consolidación del monitoreo, análisis y elaboración de estudios, y la promoción de la investigación.</li> <li>Realizar acciones de reducción del riesgo, considerando la prevención de nuevos escenarios de riesgo, promoción de medidas basadas en los ecosistemas y la naturaleza, priorización de acciones directas y coordinadas, impulsar medidas en los sectores productivos y de servicios, así como el fortalecimiento de la participación y apropiación de la comunidad.</li> <li>Contribuir al manejo y respuesta de crisis ambientales, participando de la participación para la respuesta, el apoyo a situaciones de emergencia como ente técnico, y procurando la recuperación de los servicios ecosistémicos y las condiciones de vida de las comunidades.</li> <li>Promover la adaptación y resiliencia climática en el desarrollo rural, territorial, sectorial, urbano, y en particular en el sector minero energético, industrial y de infraestructura, considerando el manejo y conservación de ecosistemas y servicios ecosistémicos.</li> </ol>		

Página 2 de 7











- Plan Nacional de Desarrollo 2019 2022, Pacto por Colombia, pacto por la
- Decreto 2157 de 2017: por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre "Una estrategia de desarrollo" 2015-2025. Marco estratégico de la gestión del riesgo en el país, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos para la ejecución de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.
- Decreto 1807 de 2014 y Decreto 1077 de 2015: Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto-ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones.
- Política Nacional de Cambio Climático, 2017: establece la Política Nacional de Cambio Climático, objetivos, lineamientos, líneas estratégicas, líneas instrumentales, articulación institucional, y Plan de Acción.
- Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, 2017: escenarios de cambio climático para Colombia, inventarios de emisiones, acciones de vulnerabilidad, acciones de adaptación, educación y mitigación. sensibilización, entre otros.
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2012: contexto, bases conceptuales, lineamientos, articulación interinstitucional.
- Ley 1523 de 2012: Adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Ley 4147 de 2011: Crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 46 de 1998: Por la cual se adopta el Plan nacional para la prevención y atención de desastres
- Lev 388 de 1997: Lev de desarrollo territorial.
- Ley 99 de 1993: Crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Sistema Nacional Ambiental y dicta normas para la gestión ambiental.

Págir a 3 de 7

Marco normativo

nacional





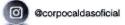




Marco normativo local	<ul> <li>Plan Integral de Gestión de Cambio Climático de Caldas</li> <li>Agendas Climáticas, de Caldas y los municipios.</li> <li>Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres</li> <li>Planes municipales de gestión del riesgo de desastres.</li> <li>Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2007 - 2019.</li> <li>Diagnóstico Ambiental del Departamento de Caldas: <ul> <li>Dimensión Biofísica:</li> <li>Riesgos Medioambientales.</li> </ul> </li> <li>Líneas Estratégicas: <ul> <li>Manejo Integral de Riesgos Ambientales.</li> </ul> </li> <li>Plan de Acción Institucional: 2016 -2019</li> <li>PAAEME: Plan de acción para la atención de la emergencia y mitigación de sus efectos – PAAEME – CORPOCALDAS 2011.</li> </ul>		
Población objetivo	Toda la población ubicada en la zona urbana y rural, ecosistemas estratégicos y sus servicios ecosistémicos, del departamento de Caldas, jurisdicción de la Corporación autónoma Regional de Caldas - Corpocaldas.		
	ACCIONES OPERATIVAS		
PROGRAMA V	GESTIÓN DEL RIESGO ANTE LA PÉRDIDA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE TERRITORIOS SEGUROS.  Propósito: Prevenir y mitigar el riesgo de desastre y la pérdida de servicios ecosistémicos, generados por eventos de remoción en masa, avenidas torrenciales, inundaciones e incendios forestales, mediante la integración del conocimiento, planificación, administración de los recursos naturales e implementación de acciones directas.		
PROYECTO 11	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DIRECTAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:  Propósito: Implementar acciones de intervención directa para el control de amenazas generadas por fenómenos de remoción en masa, avenidas torrenciales e inundaciones en el departamento de Caldas.  Meta: m² de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo (metros cuadrados 13.669)  Actividad: Construir obras para la reducción del riesgo.  Meta: Municipios con programa de mantenimiento de obras de estabilidad Actividad: Ejecutar actividades de mantenimiento de obras en áreas de tratamiento geotécnico.		

Página 4 de 7







	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO:
	<u>Propósito</u> : Contribuir al mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante posibles eventos generadores de riesgo en el departamento de Caldas.
PROYECTO 12	Meta: Entidades Territoriales acompañadas y asistidas técnicamente en procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.  Actividad: Asesorar técnicamente a los CMGRD y Municipios, en procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Meta: % de cumplimiento en la asesoría y acompañamiento a entidades y comunidad en general sobre procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.  Actividad: Atender las solicitudes de asesoría técnica de los municipios y comunidad en general, sobre procesos de Gestión del Riesgo de Desastres.
	Meta: Cursos de Brigadistas Forestales (CBF), realizados.  Actividad: Realizar Cursos de Brigadistas Forestales (CBF).
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA VIII	<u>Propósito</u> : Fortalecer las capacidades institucionales, técnicas, administrativas, instrumentales, tecnológicas y de procedimiento necesarias, para un óptimo desempeño de la entidad en el cumplimiento de sus funciones.
	CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL:
DD0VE0T0 40	<u>Propósito</u> : Generar conocimiento ambiental y la identificación del riesgo, a través de estudios, investigaciones y monitoreo, para fortalecer la gestión institucional.
PROYECTO 18	Meta: Redes de monitoreo ambiental, funcionando. Actividad: Red de monitoreo hidroclimático.
	Meta: Estudios en zonas identificadas de riesgo, terminados.  Actividad: Adelantar estudios en zonas de riesgo identificadas.
	AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES
PROGRAMA IX	Propósito: Desarrollar acciones directas en el municipio que integren los temas de conocimiento, planificación, acciones estructurales de gestión del riesgo, incorporación sectorial y aprovechamiento de los servicios ambientales.

Página **5** de **7** 









	CONOCIMIENTO DEL RIESGO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA:		
PROYECTO 23	Propósito: Contribuir en el fortalecimiento de la línea base ambiental del municipio de Manizales, y por lo tanto, enriquecer el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) a través del monitoreo ambiental, el desarrollo de estudios de amenazas; y realizar acciones de divulgación y transferencia de conocimientos a través de la sensibilización y educación con diferentes grupos de interés.		
	Meta: # de Redes de monitoreo ambiental de Manizales, funcionando.  Actividad: Operar y mantener las redes de monitoreo ambiental en Manizales.		
	INCORPORACIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL:		
PROYECTO 24	Propósito: Generar insumos que aporten a la ordenación y planificación ambiental del territorio, en procura de que puedan ser incorporados en el ordenamiento territorial del municipio, como una medida no estructural de gestión del riesgo y adaptación a la variabilidad climática.		
	Meta: 100% Agenda de Gestión Integral del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática en el municipio de Manizales, formulada y estructurada.  Actividad: Formulación de la Agenda de Gestión Integral del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática en el Municipio de Manizales.		
	REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA CON ACCIONES ESTRUCTURALES:		
	Propósito: Prevenir y mitigar el riesgo de desastre y la pérdida de servicios ecosistémicos, mediante la integración del conocimiento, planificación, administración de los recursos naturales e implementación de acciones estructurales de intervención de puntos críticos.		
PROYECTO 25	Metas: M² de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo, en área urbana.  Actividad: Construir obras para la reducción del riesgo en el área urbana del municipio de Manizales.		
	Meta: M² de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo, en área rural.  Actividad: Construir obras para la reducción del riesgo en el área rural del municipio de Manizales.		
	L		

Página 6 de 7











_		
		Meta: Programa Guardianas de la Ladera en Manizales, implementado. Actividad: Implementar el Programa Guardianas de la Ladera en el municipio de Manizales.
01	IROS	<ul> <li>Planes de Acción frente a temporada de lluvias o temporada seca</li> <li>Plan de Acción para incendios forestales en Caldas</li> <li>Formulación de proyectos de gestión del riesgo en el departamento de Caldas.</li> <li>Incorporación de la gestión del riesgo en los procesos de participación comunitaria, sensibilización y educación ambiental, Programa VII, Cultura y Gobernanza para la Gestión Ambiental, proyectos 14, 15 y 16.</li> <li>Sistematización y georreferenciación de estudios y eventos en el Sistema de Información Ambiental Regional.</li> <li>Estudio Regional del Agua, riesgo de abastecimiento hídrico de los municipios.</li> <li>Programa Sembrar Agua</li> </ul>

JUAN DAVID ARANGO GARTNER

Director General

Subdirector Infraestructura Ambiental

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA

Subdirectora Planificación Ambiental del Territorio

ADRIANA M. MARTINEZ GÓMEZ

Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

HUGO LEÓN RENDÓN MEJÍA

Líder Grupo Biodiversidad y Ecosistemas

Página 7 de 7